

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2008 (Nº 4/2008).

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Martín Acevedo

Srs. Concejales:

D. Salvador Antonio Laguna Benavent

D.ª Lorenza Fca. de la Calle Hernán

D.ª María Elena Molina Sánchez

D.ª Angela Fca. Romero Cubero

D. Isidro Javier Zapata Romero

D. Francisco Espinosa Espinosa

D. Aurelio Paños Sánchez

D.ª M.ª Carmen Acevedo Gómez

D. Álvaro Almarcha Antequera

D.ª Angela Vicenta Ruiz Espinosa

Sr. Secretario Accidental.:

D. Manuel Espinosa Caballero

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día 25 de abril de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Centro Social Polivalente sito en C/ Empedrada, 37 de esta localidad, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor Accidental y por mí, Secretario Accidental de la Corporación, con nombramiento efectuado por Decreto de Alcaldía nº 34/2004, que doy fe.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (extraordinaria, nº 3/2008, de 10 de abril).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de abril de 2008 (nº 3/2008).

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE - PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Concejel D. Francisco Espinosa Espinosa, en su calidad de Portavoz del Grupo Socialista, pone de manifiesto que en la página seis, en el párrafo con consta el resultado de la votación del punto segundo del orden del día, figura que el citado asunto se aprobó con seis votos favorables de los concejales del Partido Popular y tres votos en contra del Grupo Socialista, cuando en realidad este asunto se aprobó con seis votos favorables de grupo del Partido Popular y cinco votos en contra del Grupo Socialista.

Comprobado que efectivamente existe un error en la transcripción de los resultados de la votación del asunto segundo (página seis) del orden del día del pleno del día 10 de abril del presente año, se acuerda rectificar la mencionada acta en el siguiente sentido:

Donde dice "Sometido el asunto a votación, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con seis votos favorables de los concejales del Partido Popular, tres votos en contra emitidos por los Concejales del Partido Socialista, y ninguna abstención, se adopta el siguiente acuerdo"

Debe decir "Sometido el asunto a votación, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con seis votos favorables de los concejales del Partido Popular, cinco votos en contra emitidos por los Concejales del Partido Socialista, y ninguna abstención, se adopta el siguiente acuerdo"

Sin ninguna otra observación, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de abril de 2008 (nº 3/2008), con la señalada enmienda, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- SOLICITUD DE FRANCISCO MIGUEL CIUDAD CIUDAD PARA RECTIFICAR POR ERROR DE HECHO, EL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DE PARCELA ADJUDICADA EN POLIGONO INDUSTRIAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

Vista la propuesta suscrita por la ALCALDÍA - PRESIDENCIA en fecha 21 de abril de 2008, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“**VISTO** el escrito presentado por DON FRANCISCO MIGUEL CIUDAD CIUDAD, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que el Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008 le adjudicó la parcela nº 213 del Polígono Industrial Imedio, por el precio de 33.177,74.-€. En dicho precio existe un error ya que se los metros de la parcela (1.144,06 m²) se han calculado a un precio de 25.-€/m² y el interesado ofertó en su plica a 20.-€/m², por lo que se deduce un error material o de hecho, por lo que solicita que se rectifique dicha liquidación, en base a los datos expuestos.

Considerando lo preceptuado en el art. 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la Administración puede rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho producidos en sus actos.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y en consecuencia adjudicar la parcela nº 213 del Polígono Industrial “Imedio” de la U.A.E. 1 del Sector E de esta localidad, según el siguiente detalle:

Nº PARCELA	LICITADOR	SUPERFICIE m²	IMPORTE	IMP. TOTAL IVA 16 %
213	FRANCISCO M. CIUDAD CIUDAD	1.144,06	22.881,20	26.542,19
	TOTAL	1.144,06	22.881,20	26.542,19

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y requerirle para que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas para enajenación de las expresadas parcelas, procedan al abono del 25 % del precio de adjudicación en el plazo de quince días contados desde el siguiente al recibo de la expresada notificación.”

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, en sesión celebrada en esta misma fecha.

No habiendo solicitado los portavoces de los grupos políticos municipales la apertura de turno alguno de intervenciones.

El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en

todo su contenido y sin ninguna enmienda.

TERCERO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, DE LA CESIÓN EN PROPIEDAD O EN SU DEFECTO LA CESIÓN DE USO, DEL SILO DE LA CALLE CERVANTES, 157.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.-

Vista la propuesta suscrita por la ALCALDÍA - PRESIDENCIA en fecha 20 de abril de 2008, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Existiendo en nuestra población un silo, propiedad de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que en su día estuvo destinado al almacenamiento de cereales, y no teniendo en la actualidad actividad alguna.

Dicho edificio sería de gran utilidad e interés para este Ayuntamiento ya que, en un principio, se destinaría a almacén municipal para el servicio de infraestructura municipal, servicio de utilidad pública e interés social que redundaría en beneficio del interés general de este municipio, contando este ayuntamiento con los medios necesarios para destinar dicho bien a ese uso.

Considerando lo preceptuado en el art. Art. 141 del Decreto 104, de 23 de Septiembre de 1986, de Aprobación del Reglamento para la Aplicación de La Ley 6/1985, De 13 De Noviembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma De Castilla-La Mancha

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la cesión en propiedad o en su defecto la cesión de uso, del silo ubicado en la calle Cervantes, 157 de esta localidad para destinarlo a almacén municipal para el servicio de infraestructura municipal, servicio de utilidad pública e interés social, contando este ayuntamiento con los medios necesarios para destinar dicho bien a ese uso

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir para la aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Medio Ambiente y Caminos, en sesión celebrada en esta misma fecha.

El Sr. Alcalde explica que sería buena la cesión a este Ayuntamiento del edificio del Silo, que en la actualidad es de la Consejería de Agricultura, ya que nos serviría para dedicarlo a almacén, para meter los vehículos del Ayuntamiento, así como otros usos que serían provechosos.

Abierto el turno de intervenciones, y con la debida autorización, el Sr. Concejel D. Francisco Espinosa Espinosa, en su calidad de Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo político está de acuerdo con esta petición pero le gustaría que a este edificio se le sacara el máximo provecho de acuerdo con el uso para el que fue construido, por lo que, en su opinión, sería conveniente que una vez cedido por la Consejería de Agricultura, a su vez el Ayuntamiento lo pusiera a disposición de la Cooperativa de Agricultores de esta localidad para su gestión y a fin de ser utilizado por ésta conforme al uso para el que este edificio fue concebido consiguiendo así una adecuada utilización del mismo y que en definitiva redundaría en beneficio de los agricultores de nuestra localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con la opinión del Portavoz del Partido Socialista, pero que por

las gestiones previas hechas para este fin, se nos ha advertido que si al final nos cede el edificio del silo la Delegación de Agricultura, ésta será vigilante del uso que se le dé al mismo y si se pide para posterior cesión a la Cooperativa de Agricultores de esta localidad, la cesión que se pide no sería concedida, porque únicamente estos edificios los están cediendo a los Ayuntamientos, para uso exclusivo municipal gestionado por la propia entidad local.

Tras reiteradas intervenciones de ambos grupos políticos, en el mismo sentido explicado, El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con once votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en todo su contenido y sin ninguna enmienda.

CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que el vecino de esta localidad, D. AGUSTIN GOERLICH VALENCIA, ha fallecido recientemente. Ésta persona, además de haber sido Alcalde de esta localidad en tiempo pretérito, también ha sido una persona relevante en nuestro pueblo, por lo que el Grupo del Partido Popular acordó enviar, en nombre de toda la Corporación Municipal, una corona de flores para funeral de tan apreciada persona.

Asimismo da cuenta de un escrito de agradecimiento a este Ayuntamiento, enviado por los familiares de D. AGUSTIN GOERLICH (q,e,p.d), cuyo texto literal es el siguiente:

“Dña. Ángela López Vázquez y sus hijos, Agustín y Andrés, les agradecen las muestras de condolencia y cariño que han demostrado por el fallecimiento de su respectivo esposo y padre, D. Agustín Goerlich Valencia (q.e.p.d).

Rogamos den cuenta al Pleno en su próxima sesión y dejen constancia en el acta correspondiente de nuestro más personal y distinguido testimonio de gratitud.

Calzada de Calatrava, 31 de marzo de 2008.”

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda por unanimidad dejar constancia expresa de este escrito en el acta de la sesión

QUINTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

No se plantea ninguna cuestión de urgencia.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los que seguidamente se transcriben, siendo contestados en los términos que, asimismo, se expresa a continuación:

El Sr. Concejil **D. Francisco Espinosa Espinosa**, actuando en calidad de portavoz del Grupo Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

Ruega que se le facilite al Grupo Socialista el informe técnico y Jurídico externos que se han solicitado sobre las obras: Construcción Polígono Industrial” y “Construcción nuevo Ayuntamiento, así como información sobre el coste de los mismos”.

El Sr. Alcalde contesta que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento para que los consulte en el momento que quiera.

PREGUNTAS:

1ª.- Sr. Alcalde, en los diez meses y medio de mandato del equipo de gobierno que Vd. preside, este Ayuntamiento ha cambiado tres veces de técnicos de urbanismo. Primero se marchó Enrique Gimeno, tras más de 23 años ejerciendo la labor de aparejador municipal, después contrataron Vds. Este trabajo a una Asesoría de Urbanismo, Asecón Global de Ciudad Real, y por último desde primeros de Abril este trabajo lo desarrolla la aparejadora Alfonsa María Fraile Ciudad. ¿Cuál ha sido la causa o el motivo, para estos cambios en tan poco tiempo?

El Sr. Alcalde explica que el Concejal delegado de Urbanismo, de acuerdo con todo el grupo de gobierno, tomó la decisión de que el aparejador municipal tuviera exclusividad con el Ayuntamiento, en el sentido de que se le prohibió realizar proyectos de obras en esta localidad, en el que él mismo era el redactor de los mismos así como director en muchas de las obras mayores. Ello, no nos pareció ético, ya que la misma persona que dirigía la obra en cuestión, después era la que tenía la función en el Ayuntamiento, de revisarla, en muchos casos valorarla, y en definitiva la objetividad debida se podía ver negativamente afectada. Por todo ello se le notificó al aparejador D. Enrique Gimeno que mientras que estuviera como Técnico Municipal, no podría presentar proyectos redactados por él mismo ni asimismo dirigir obras particulares en este Municipio. Ante esta decisión el propio aparejador, optó voluntariamente por renunciar a su puesto de trabajo, quedando por tanto vacante el mismo, pero dejando claro que en ningún momento se le ha despedido y que la decisión de rescindir el contrato con este Ayuntamiento ha sido tomada de forma voluntaria por el propio aparejador.

Seguidamente se contrató a una empresa (Asecón Global, S.L.) para el asesoramiento e informe en materia urbanística. Después de unos meses de funcionamiento, y ante el gran cúmulo de trabajo existente en este ámbito, la propia empresa renunció al contrato habida cuenta de que no tenía personal para cubrir todo el tiempo que este puesto de trabajo requería, por lo que en abril de este año, esta empresa dejó de prestar sus servicios a este Ayuntamiento.

Ante esta situación, nos pusimos en contacto con la aparejadora, vecina de esta localidad, D^a ALFONSA M^a FRAILE CUIDAD, y se llegó a un acuerdo con ella para que asumiera la función de técnico de urbanismo en este Ayuntamiento, función que viene cumpliendo hasta esta fecha ocupándose los sábados por la mañana para atender al público en esta materia y dos o tres tardes en la semana para visitar obras y atender los trámites burocráticos propios de este puesto de trabajo.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Isidro Zapata, explica también que al entrar en el gobierno municipal de esta localidad le sorprendió que muchos de los proyectos de obras particulares de este municipio estuvieran realizados o dirigidos por el propio Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento, que a su vez, era el que tenía que valorar, inspeccionar y controlar las obras de la localidad. En definitiva, en su opinión, era una actuación poco ética, en la que el propio técnico era juez y parte.

El Portavoz del Partido Socialista, D. Francisco Espinosa Espinosa, manifiesta que no es cierto lo expresado tanto por el Sr. Alcalde como por el Sr. Concejal de Obras, o al menos es inexacto, ya que en ningún momento desde el Ayuntamiento se ha indicado quién tenía que ser el autor ni director de los distintos proyectos de obras particulares de la localidad. La objetividad en los informes de los proyectos estaba garantizada, ya que los mismos eran informados por un Arquitecto, contratado por este Ayuntamiento, distinto al aparejador municipal.

No obstante ello, le congratula que el actual técnico de urbanismo, D^a Alfonsa M^a Fraile Ciudad, sea un vecino de la localidad, y le desea éxito en su trabajo.

2ª.- En qué situación se encuentra el expediente de desafectación de 64 Has. de monte público, aprobado por unanimidad en la anterior legislatura, al objeto de instalar una granja destinada a porcino ibérico por la Comercializadora Los Titos, S.L., con una inversión de 631.000.-€ y la creación de 8 puestos de trabajo, y si han informado y cómo sobre las alegaciones presentadas por particulares a la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El Sr. Alcalde contesta que no le parece mal desafectar del monte público el terreno en cuestión, pero que en la actualidad desconoce en qué situación administrativa se encuentra el expediente, por lo que retomarán este asunto y el grupo de gobierno decidirá sobre el mismo.

Sin más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. : Félix Martín Acevedo

Fdo. : Manuel Espinosa Caballero

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario Accidental de la Corporación, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria que antecede, celebrada por el **PLENO de este AYUNTAMIENTO de Calzada de Calatrava** en fecha veinticinco de abril de dos mil ocho, contiene seis folios, del número 29 al 34, serie CLM-A Nº 1682529 a la CLM-A Nº 1682534 del papel numerado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La presente diligencia se extiende en el último de los folios indicados, una vez que el acta ha sido aprobada, sin enmiendas, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de junio del año 2008.

Calzada de Calatrava, a 14 de junio de 2008.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Manuel Espinosa Caballero